



BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 4791 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 880 del día 05 de diciembre de 2024 en el que la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal decretar el pago de Boleta de Honorarios Electrónica N° 69962/2024 emitida por el Notario Pedro Álvarez Lorca, correspondiente a Transacción Extrajudicial, se adjunta la siguiente documentación:

- Boleta de Honorarios Electrónica N° 69962 a nombre de Pedro Hernán Álvarez Lorca por Transacción Extrajudicial de fecha 04 de diciembre de 2024.
- 3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 2188, de fecha 09 de diciembre de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.
- 4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de la Boleta de Honorarios Electrónica, que se indica, emitida por don Pedro Álvarez Lorca, Rut N° , Notario Público de Buin:

| Nº de Boleta | Monto | Fecha | Asunto |
|--------------|---|-------------------------|---|
| 69962 | Honorarios: 57.971.- Retención: 7.971.- Total: 50.000 | 04 de diciembre de 2024 | Transacción Extrajudicial con Ada Sánchez Vásquez, Repertorio 1788-2024 |

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.52.12.005 "Derechos y Tasas", Centro de Costo 31.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTÍNI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. ag.
DISTRIBUCION
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECLPA
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde